

APENDICE III

**220.- 1928. Condiciones para el arriendo en
subasta pública de la Corraliza de D. ...**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 261

CONDICIONES

Para el arriendo en subasta pública de la Corraliza de D. Pedro de esta Villa.

=====

PRIMERA. = El arriendo es y se entenderá por diez años ó cinco meses que darán principio el primero de Enero de mil novecientos veintinueve, y terminará en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

SEGUNDA. = El arrendatario ha de entrar ó roturar y mover las tierras de la Corraliza desde el día primero de Febrero de cada año y no antes, sembrándolas año vez, con la precisa obligación de que al terminar el tiempo del arriendo, habrá de dejar sin pretexto alguno la mitad de dicha Corraliza pastos.

TERCERA. = Para tomar parte en el arriendo de este expediente, es requisito indispensable que los licitadores consignen en Secretaría Municipal antes de la subasta el diez por ciento del tipo de postura que se fijó al mismo, y acrediten igualmente hallarse al corriente en el pago de cualquier arriendo de todo arbitrio ó impuesto municipal, mediante certificación del Sr. Depositario en la que así se haga constar.

CUARTA. = Pagará el arrendatario la renta ó precio anual en que quede rematado este expediente al Depositario de los Fondos Municipales de esta Villa al plazo ó fecha del quince de Agosto de cada una de los diez años; además pagará los derechos de subasta al voz-público y los gastos de la escritura que ha de otorgarse y una copia para su archivo en el de este Ayuntamiento.

QUINTA. = El arriendo es á toda evento, y la subasta se celebrará por única vez, y el día y hora que se acordare.

en la forma acostumbrada en esta localidad, sirviendo de tipo de postura anual en alza á la puja y tanto de diez pesetas, la cantidad de QUINIENTAS VEINTE PESETAS.

SEXTA. = Todas las incidencias que puedan suscitarse entre el Ayuntamiento y rematante serán resueltas por S. E. la Diputacion provincial sin ulterior recurso.

SEPTIMA. = El rematante prestará fianza á satisfaccion del Ayuntamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminacion de la última subasta.

Cintruénigo 25 de Septiembre de 1923

El Alcalde Presidente

Juan Francés

El Secretario

Nicolás Chivite

La Junta de Veintena de este Ayuntamiento en sesion celebrada en veinticinco del actual, ha acordado lo siguiente:

" Se aprueban las precedentes condiciones para el arriendo de la Corraliza de D. Pedro por plazo de diez años y procedase á la celebracion de la oportuna subasta fijandose para la misma el tanto ó tipo de postura en alza de QUINIENTAS VEINTE PESETAS (Ftas. 520) y siendo el tanto de alza de VEINTICINCO PESETAS. "

Cintruénigo 27 de Septiembre de 1923

El Alcalde Presidente

Juan Francés

El Secretario.

Nicolás Chivite

D. NICOLÁS CHIVITE LAGUARDIA, ABOGADO, SE-

SECRETARÍA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

CERTIFICO: que la celebración de la subasta a que se refiere el precedente, que se anuncia por bando, que es el medio usado en esta localidad con la antelación que determina el vigente reglamento para la Administración Municipal de Navarra, de 6 de febrero de 1928.

Los cuarenta efectos emitidos la presente que tiene el Contraste de la ciudad de Cintruénigo, de los que se han vendido los siguientes:

Juan Francisco

Manuel Chirite

ACTA

De la subasta para el arriendo de la Corraliza de D. Pedro en la Villa de Cintruénigo.

En la Villa de Cintruénigo, en Sala Consistorial, a las doce horas y treinta minutos del día veinte de octubre de mil novecientos veintiocho, constituido el Ayuntamiento de la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco y Doctores D. Pedro Juan Chirite y D. Juan Andrés, primer y segundo teniente Alcaldes de este Ayuntamiento que comparecieron a la sesión Extraordinaria del mismo, el objeto de poner a subasta en pública subasta de la Corraliza de D. Pedro por plazo de diez años.

de Enero de 1922 y terminarán en 31 de Diciembre de 1922.

Siendo la hora anunciada, previa publicación en la forma acostumbrada, y encontrándose el público en la sala por donde debía celebrarse otra subasta, el Sr. Presidente declara que va á comenzar la de este expediente, que al principio por lectura que el infrascrito Secretario dio al anuncio y pliego de condiciones del mencionado arriendo, en las que se fija el tipo de postura en la cantidad de pesetas **VEINIENTAS, VEINTE**, y el tanto de alza en **VEINTICINCO PSETAS**.

Terminada la lectura comienza la subasta que al resultado siguiente:

Tanto de alza = Tipo de subasta. Ptas. 32
25 Pesetas.

LICITADORES. = CANTIDAD OFRECIDA
Pesetas.

D. Francisco Garbayo	520
" Domingo Garbayo	545
" Emilio Cornago	570
" Domingo Garbayo	595
" Emilio Cornago	620
" Domingo Garbayo	700

Quedó por D. Domingo Garbayo en la cantidad de setecientos pesetas y no habiendo licitador que mejore la postura ofrecida por el mencionado D. Domingo Garbayo el Sr. Presidente declaró adjudicado provisionalmente el remate al repetido D. Domingo Garbayo en la expresada cantidad de setecientos pesetas.

Hecho lo precedente actuó por el infrascrito Secretario en cita voz, y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las doce horas y cincuenta minutos, firmando los Dres. de la Mesa con el resultado que los licitadores que

lo deseen, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan Francis

Pda 7. Chita Juan Andia.

Domingo Farbazo

Victorías Chivite
Señor

DILIGENCIA. = La extiendo yo el infrascrito Secretario de que á las quince horas del día veinte del actual, comparece en la Secretaría de mi cargo D. José Yavasecas Chivite (habillera) de esta vecindad, quien me declara, manifestando que en uso del derecho que le concede el art. 369 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Teyate, de 3 de febrero de 1925, haberme presentado a la subasta de la cantidad en que fué adjudicado el arriendo de la Corraliza de D. Pedro y D. Domingo Farbazo en la suma de setecientas pesetas en la subasta celebrada á las doce horas y treinta minutos del día de hoy, cuya oferta entenderé en la subasta definitiva que con el mismo motivo habra de celebrarse.

Y á los oportunos efectos extiendo la presente que firma conmigo el intercedente en Guatrúchigo á veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.

José Yavasecas

A C T A

De la subasta definitiva para el arriendo de la Corraliza de D. Pedro en Cintruénigo.

En la Villa de Cintruénigo y su Sala Consistorial,
á las doce horas y veinticinco minutos del día veinti-
nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, constitui-
do la Mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Francés, y los Ctes. D. Pedro Juan Chivite y D. Juan An-
día primero y segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento
que constituyen la Comisión Permanente del mismo, al ob-
jeto de proceder al arriendo en subasta definitiva de
sesteo del expediente de la Corraliza de D. Pedro.

Siendo la hora anunciada previa publicacion en
la forma acostumbrada, y encontrándose el público en la
Sala porque acaba de celebrarse otra subasta, el Sr. Pre-
sidente declara que va á comenzar la referente á este
expediente, que dá principio por lectura que el infras-
crito Secretario dá el bando publicado y la diligencia
de sesteo firmada por el interesado D. José Navascués
Chivite quien mantendrá su oferta de sesteo que unida
á la cantidad en que se adjudicó provisionalmente á D.
Domingo Garbayo dá un tipo de postura en alca de PUSE-
LAS CUCUCIENTRAS DIECISEIS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Terminada la lectura comienza la subasta
que dá el siguiente resultado:

Bando de alca	=	CANTIDAD OFERTADA
35 Pesetas.		Pesetas.

POSTULADORES.

D. José Navascués.	916.65
" Domingo Garbayo	941.65

D. José Navascués	1.100
" Domingo Garbayo	1.125
" Manuel Chivite	1.150
" Domingo Garbayo	1.175
" Manuel Chivite	1.200
" Samuel Moreno	1.225
" Manuel Chivite	1.250
" Samuel Moreno	1.275
" Manuel Chivite	1.300
" Samuel Moreno	1.325
" Manuel Chivite	1.350
" Samuel Moreno	1.375
" Manuel Chivite	1.400
" Tomas Sanchez	1.425
" Manuel Chivite	1.450
Tomas Sanchez	1.475
" Manuel Chivite	1.500
" Tomas Sanchez	1.525
" Manuel Chivite	1.550
" Tomas Sanchez	1.575
" Manuel Chivite	1.600
" Tomas Sanchez	1.625

Quedó por D. Tomas Sanchez en la cantidad de mil SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, y no habiendo licitador que mejore la postura ofrecida por el mencionado D. Tomas Sanchez el Sr. Presidente declaró adjudicado provisionalmente el remate al repetido D. Tomas Sanchez en la expresada cantidad de mil seiscientas veinticinco pesetas.

Leida la precedente solo por el infrascrito Secretario en alta voz, y no habiéndose formalado reclamacion alguna el Sr. Presidente dió por terminado el acto á las doce horas y treinta y cinco minutos finca-

de los Ares. de la Pasa con el rematante y los licitadores que lo deseen conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Juan Francis

Pedro y Chinto Juan Andino

Tomás Sanchez

Manuel Quinte

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en ^{del} ~~veintinueve~~ del actual, ha acordado lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo señalado por el art. 370 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de Febrero de 1928, sin haberse presentado por escrito ninguna reclamación referente a la subasta celebrada ^{el 29 de Octubre último} ~~el 29 de Octubre último~~ para el arriendo de la Corraliza de D. Pedro, y cuyo remate se adjudicó provisionalmente a D. Tomás Sanchez en la cantidad de ~~111~~ ~~SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS~~; se acuerda elevar a definitiva la expresada adjudicación provisional, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 373 del mencionado Reglamento, comuníquese al interesado este acuerdo con entrega de la certificación correspondiente, y requiera

sele para que en término de diez días presente el documento que acredite haberse constituido la fianza definitiva fijada en las condiciones de la subasta. "Los recibidos

dos - el 29 de octubre último vale; el tachado en dicho día no vale; el tachado reintegrado no vale.
Ciudad de México 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde

Juan Francisco

El Secretario.

Nicolas Givert

7 C H

Recibi copiado y conforme la certificación correspondiente.

Ciudad de México 5 de Noviembre de 1928

al Rematante

Tomás Sanchez



